



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

0 1 JUN 2021

014

43683

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio que corresponda, disponga la posibilidad de realizar las certificaciones de firmas necesarias para los tramites ante la Inspección General de Persona Jurídicas, de Asociaciones Civiles, Cooperativas, Cooperadoras Escolares y Fundaciones, en dependencias de los Gobiernos Locales, y a cargo de estos, de manera gratuita. Si se entendiera que esto no es posible, informe que método con accesibilidad geográfica integral aplicara para satisfacer la necesidad de gratuidad en la certificación de las firmas.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputada Provincial
Silvana Di Stefano

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Traemos hoy a esta Cámara un problema que no deja de acrecentarse día a día en todas nuestras instituciones locales, nuestras organizaciones de la sociedad civil. Cada vez más los requisitos establecidos por la Inspección General de Persona Jurídica suenan a caprichosos o corporativistas y menos a sociales o comunitarios.

Pensar que la asociación civil más pequeña que tenga nuestra provincia debe abonar como mínimo 10.000\$ (8/10 miembros de comisión



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

directiva y órgano revisor de cuentas) para las certificaciones de firmas y legalizaciones de contenidos de libros de actas es desconocer completamente la realidad económica de estos grupos desinteresados que realizan todo su trabajo a pulmón y sin ingresos fijos o permanentes. Mas aun si analizamos las situaciones de las cooperadoras de nuestras escuelas públicas con 15 o 16 miembros, ni que decir de las escuelas rurales cuyos ingresos son incluso menores.

La certificación de firmas para trámites ante IG PJ debe poder realizarse ante agentes del poder ejecutivo local, garantizando así el acceso para quienes no pueden abonarlo y se ven obligados a dejar sus organizaciones sin actualización y eventualmente sin posibilidad de ejercerla. Nuestra provincial es muy amplia, las distancias son largas y "caras", sabemos que hoy solo se pueden realizar trámites en las delegaciones de Rosario y Santa Fe, entonces debemos introducir mecanismos que no flagelen los derechos ciudadanos de nuestros santafesinos y santafesinas.

Asociarse con el fin que fuere (sin fines de lucro) no puede estar encorsetado de esta manera, ya que en los hechos implica un cercenamiento del derecho. Dejando de lado los excesivos ritualismos de esta burocracia expansiva en la nos encontramos inmersos, y por las razones expuestas, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputada Provincial
Silvana Di Stefano

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido